



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25320 a 184/25322

02/01/2018

67833 a 67835

AUTOR/A: MARTÍNEZ OBLANCA, Isidro Manuel (GMX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que, previamente al inicio de la ejecución del crédito al que se refiere Su Señoría, es condición necesaria que las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital formalicen el correspondiente convenio marco de colaboración, según lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto.

El convenio marco se ha suscrito el 20 de noviembre de 2017 entre el Presidente del Principado de Asturias y el Ministro de Energía Turismo y Agenda Digital y define el ámbito de colaboración para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos mineros que favorezcan el desarrollo económico de las comarcas del carbón. El acuerdo incorpora una primera propuesta de 127 actuaciones de infraestructuras. Su vigencia, se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2018.

Madrid, 27 de febrero de 2018